



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 25 - 2015-GM/MLV

La Victoria, 22 Junio del 2015

### VISTOS:

El Informe N° 491-2015- SGLGP-GAD-MLV, de fecha 04 de Junio del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, Memorandum N° 0169-2015-SGPE-GPP/MLV, de fecha 01 de Junio del 2015 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, Informe N° 401-2015-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 22 de Abril del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, Informe N° 242-2015-GAJ-MLV de fecha 09 de Junio del 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y documentos anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional;

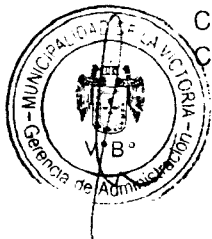
Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su artículo 8° estipula: "El plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad...";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2015-ALC/MLV, de fecha 07 de Enero de 2015, se aprobó la delegación de facultades en materia de contrataciones del Estado, tales como: entre otras, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus Modificaciones, así como efectuar la evaluación semestral del mismo;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-GM/MLV, de fecha 13 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Victoria, para el ejercicio 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de dicha norma;

Que, mediante Informe N° 401-2015-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 22 de Abril del 2015, la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal del Servicio de reparación y/o mantenimiento del Camión Volvo (tracto) y Cargador frontal de la Municipalidad de la Victoria, por S/. 176,415.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles).





MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL

Mediante Memorandum N° 0169-2015-SGPE/GPP-MLV, de fecha 01 de junio de 2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Estadística, otorgo a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, la Certificación Presupuestal N° 0000000850-2015, en el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales, Secuencia Funcional 0053, debidamente aprobado y firmado por el Sistema Integral de Administración Financiera, para el Servicio de reparación y/o mantenimiento del Camión Volvo (tracto) y Cargador frontal de la Municipalidad de la Victoria, por el monto de S/. 176,415.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 491-2015-SGLGP-GAD-MLV, de fecha 04 de junio de 2015, la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, solicita al Gerente de Administración la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de LA Victoria, del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva " Servicio de reparación y/o mantenimiento del Camión Volvo (tracto) y Cargador frontal de la Municipalidad de la Victoria ", por el monto de S/. 176,415.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 242-2015-GAJ-MLV, de fecha 09 de Junio del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, vía inclusión del proceso de selección denominado: Adjudicación Directa Selectiva " Servicio de reparación y/o mantenimiento del Camión Volvo (tracto) y Cargador frontal de la Municipalidad de la Victoria " conforme a las características precisada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, ello teniendo en consideración el monto precisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Memorandum N° 0169-2015-SGPE-GPP/MLV, de fecha 01 de Junio del 2015;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y las facultades conferidas por el Artículo 22° numeral 15 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 124-2011/MLV, así como las facultades delegadas por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2015-ALC/MLV del 07 de Enero del 2015, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad de la legalidad de dicho acto administrativo;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar,** la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de la Victoria correspondiente al ejercicio fiscal 2015, vía inclusión del proceso de selección de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar,** a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, efectuar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del año 2015 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar,** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad de La Victoria.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC. VICTOR MARCO ANTONIO REYES  
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL



ANEXO 01

QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2015

Incluir:

Descripción de los bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Cantidad Item	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Servicio de reparación y/o mantenimiento del Camión Volvo (tracto) y Cargador frontal de la Municipalidad de la Victoria	Servicio	ADS	1	S/.176,415.00	Impuestos Municipales	08	Julio

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
D. ABRAHAM E. LINAN ZARATE  
GERENTE DE ADMINISTRACION